SANTA CRUZ, 22 de Marzo de 2019.

VISTOS

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5.- Memorándum N°12; Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.
 - 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.-Cotización Ethon Pharmaceuticals Rut: 76.956.140-4, Prod. Farmacéuticos Medipharm Ltda. Rut: 96.599.510-2, Laboratorio Chile S.A. Rut: 77.596.940-7.
 - 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 19.000 comprimidos del medicamentos Zopiclona 7.5 mg para la farmacia del CESFAM Santa Cruz.
 - 2.- Que, esto se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2019.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa ETHON PHARMACEUTICALS COM. IMP. EXP. Y DIST. SPA., Rut: 76.956.140-4, por un monto de \$429.590 IVA incluido, por la compra de medicamentos para la unidad de Farmacia del CESFAM Santa Cruz.
 - 3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.001.
 - 4.- EMÍTASE la Orden de Compra.
 - 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ADMINISTRADO

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)

MUNICIPA GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal